

ALCALDE:

D. José María Ros Antona

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Azcune López

D. José Antonio Orbaiceta
Zudaire

D. Blas Esteban Astarriaga
Corres

D. Pedro Jesús Torrano
Urabayen

D. Víctor Manuel Pascual
Miranda

NO ASISTE;

D. Isaac Diez Álvarez

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ABÁRZUZA, EL DÍA VEINTICUATRO
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En Abárzuza, a 24 de Septiembre de 2012,
siendo las 13,00 horas, se reúnen en primera
convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los
señores que al margen se relacionan, con la presidencia
del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos
incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR.-.

Enterados los sres. asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior, de fecha 20 de Julio de 2012 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2012, sobre concesión de licencia de obras para echar losa en jardín a modo de acera, en polígono, 1, parcela 214.
- Resolución de Alcaldía, de fecha de 3 de agosto de 2012, por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en la unidad de ejecución UE8.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de agosto de 2012 autorizando a NILSA a realizar los trabajos necesarios para la instalación de la depuradora.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de agosto de 2012, sobre concesión de licencia de obras para arreglo de terraza en vivienda de C/ San Roque, 6. Pol. 1, par. 85.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 12 de septiembre de 2012, sobre concesión de licencia de obras para reparación de canalones de almacén en parcela 70, del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de septiembre de 2012, sobre concesión de licencia de obras para construcción de corral doméstico en polígono 3, parcela 161.

3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS:-

- María Victoria Torres Olleta: mediante escrito de 21 de septiembre al que se da lectura en su integridad solicitan solución para diversos asuntos; el pleno enterado de todas las consideraciones expuestas acuerda notificar a la solicitante lo siguiente:

En relación con el tema de las aguas fecales está redactándose el proyecto de estación depuradora que según nos han señalado tienen intención de ejecutar el próximo año con lo que se solucionará el problema; no obstante señalarle que el tema de abastecimiento y saneamiento es competencia de Mancomunidad de Montejurra.

Con respecto a la farola de alumbrado se deja el tema pendiente de estudio.-

Las aceras, precisamente donde su vivienda no hay sitio material para hacerlas

En cuanto a la finca colindante se acuerda, ya para el próximo año, notificar a todos los titulares de fincas junto al suelo urbano para que una vez que hayan cosechado pasen el cultivador a las fincas con el fin de evitar peligros, al menos en todo lo que linda con el suelo urbano y sobre todo con viviendas, como es el caso.-

Con respecto a la limpieza de cunetas se acuerda requerir a los empleados de este ayuntamiento para que procedan a su limpieza.

- Orden Foral de 24 de Agosto del consejero de fomento por la que se acuerda aprobar definitivamente la modificación estructurante del plan municipal de Abárzuza en la parcela 161 del polígono 3 promovida por D. Manuel Larumbe San Martín.-

- Resolución 840 /2011 del director del servicio de conservación de la biodiversidad se autoriza la construcción de una carbonera y se prohíbe dar fuego a la misma.-

4.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D. JOAQUIN GOÑI PAGOLA Y MARIA DEL MAR LOPEZ ANDUEZA.

Se trata del estudio de detalle en la unidad UE 8 del plan municipal de Abárzuza, redactado por los arquitectos Alicia Sanz de Acedo, Martín Jose Sanz de Acedo, Jose Ramón Cortes Moreno, Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, y promovido por Joaquín Goñi Pagola y Mari Mar López Andueza.

El documento se aprobó inicialmente por resolución del Alcalde de 3 de Agosto de 2012, expuesto al público mediante anuncio en el BON, numero 161 del 16 de Agosto de 2012, y diarios oficiales, y no habiéndose presentado alegaciones, vistos los informes de la asesoría urbanística y de la Secretaria del ayuntamiento, el pleno por unanimidad acuerda:

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por Joaquín Goñi Pagola y María del Mar López Andueza en la unidad UE 8 del plan municipal de Abárzuza-

- Publicar este acuerdo en el BON y remitir un ejemplar del documento al Dpto. de Ordenación del Territorio y Vivienda, a los efectos señalados en el artículo 81.1 de la ley foral 35/2002, de ordenación del Territorio

- Notificar este acuerdo a los interesados

5.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES.-

Se da cuenta de entrevista en el Dpto. de Administración local con Ángel Pino y Cristina Toledano, técnicos de infraestructuras locales encargados de la zona; señalan que, a la vista del proyecto, se requiere la rectificación de diversos puntos. Tras deliberar el asunto y por unanimidad se acuerda:

- Suprimir del proyecto la parte referida a servicios soterrados, parte que no subvencionada por el plan

- Asimismo y a requerimiento del Dpto. de infraestructura se eliminara la zona de la acera y redes que bordea el camino de Eraul

- Se cambiará el IVA del presupuesto al 21 %.-

- Remitir el proyecto con dichos cambios al departamento de administración local solicitando la inclusión en el plan.-

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA.-

En sesión de 27 de Marzo de 2012 se acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de ayuntamiento de Abárzuza, el expediente se expuso al público durante el plazo de treinta días hábiles conforme señala el artículo 325 de la ley foral de la administración local de Navarra.

Durante dicho plazo se ha presentado una alegación por Doña María del Mar Castro Sanz; se procede a dar lectura íntegra a la misma; el Pleno del ayuntamiento en base a las siguientes consideraciones: la alta importancia de preservar los pastos de todo tipo de ganado durante una temporada, la petición de la gran mayoría de los ganaderos en el mismo sentido, el criterio que también es seguido por el Gobierno de Navarra que durante una temporada cierra los pastos de Urbasa y Andía con el fin de su regeneración, el mal resultado obtenido durante los tres años que no se ha cerrado el término, acuerda por unanimidad:

- Desestimar la alegación presentada por Doña María del Mar Castro Sanz,

- Proceder a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de comunales y a su publicación íntegra en el boletín oficial de Navarra, quedando el texto de la siguiente manera:

Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Abárzuza

- Artículo 25: queda redactado: “De conformidad con la costumbre de la localidad y para evitar perjuicios a agricultores y ganaderos, el ayuntamiento de Abárzuza fija las siguientes condiciones:

- Zona denominada de monte comunal: Podrá pastar el ganado todo el año, con las siguientes excepciones: Del 5 de Mayo al 25 de Julio queda prohibido para todo el ganado (excepto en los encinales).-“

- Notificar este acuerdo a la alegante.-

7.- OTROS ASUNTOS:

- **Se da cuenta por parte del Alcalde,** de que mañana se ha convocado una reunión con los ganaderos para tratar del tema de **la balsa de Iturkaiza,** a dicha reunión se convocará también al concejo de Ibiricu. El pleno se da por enterado.

- **Contratación de trabajadores INEM.** Se da cuenta de que por parte de Teder se nos están enviando trabajadores contratados por ellos a través de servicio Navarro de empleo, todo ello en compensación por la suspensión de las ayudas de la agenda local 21; están limpiando el camino de Iranzu. Con respecto a los trabajadores contratados por este Ayuntamiento, en el caso de Andoni Gallardo que no tiene fecha final, se acuerda mantenerlo en su contrato hasta el 31 de Octubre, fecha máxima para las contrataciones subvencionadas por el Servicio Navarro de Empleo para entidades Locales; a dichos efectos se hace saber que a partir de esa fecha quedará pendiente de contratación el servicio de limpieza de las dependencias municipales.-

- **Perros sueltos:** El Concejil D. Pedro Torrano da cuenta del problema que se la planteado en las inmediaciones de su vivienda con los perros sueltos. Considera que debería publicarse un bando prohibiendo que dichos animales deambulen sueltos. El Pleno se da por enterado finalizando sin acuerdo alguno.

Y siendo las 21,45 horas del Lunes, 24 de septiembre de 2.012 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, SIN modificaciones, por el Pleno en sesión del día 19 de Noviembre de 2012 Se extiende en 2 folios del 12119 -- al 12120.

Abarzuza a 20 de Noviembre de 2.012

LA SECRETARIA,

Conchi López Azanza,